

estoy pensando, aquí, tanto en las diferencias de capacidad para la satisfacción que existan entre individuos diferentes, como en las satisfacciones que derivan de la perspectiva de mejorar su ingreso por sus propios esfuerzos, perspectiva ésta que se excluye necesariamente cuando prevalece un régimen de completa igualdad). En ausencia de la igualdad completa. ¿cómo podría el economista decidir, con precisión, cuánta desigualdad es conveniente, es decir, qué grado de desigualdad asegura el máximo de satisfacción total? Todo cuanto la ciencia económica puede y debe hacer, en este campo, es demostrar, dado el patrón de distribución del ingreso que se desee, cuál será la forma más conveniente de obtenerlo.

UNA NOTA SOBRE LA MEDICIÓN DEL BIENESTAR EN ECONOMÍA*

Tibor Scitovsky

LA TEORÍA económica moderna distingue marcadamente entre la Economía positiva, que explica el funcionamiento del sistema económico, y la Economía del Bienestar, que prescribe la política. En el dominio de la Economía del Bienestar se ha creído, durante largo tiempo, que la imposibilidad de hacer comparaciones interpersonales de utilidad impone limitaciones estrictas al economista, lo que mantiene atrasada esta rama de la teoría económica. Sin embargo, recientemente ha resurgido el interés en los problemas del bienestar, tras de algunas afirmaciones en el sentido de que esas limitaciones son menos restrictivas de lo que se había pensado, hasta ahora.¹ En esta nota trataremos de analizar el problema en detalle.

I

La economía del bienestar se propone verificar la eficiencia de las instituciones económicas, al utilizar los recursos productivos de una comunidad. Por razones analíticas e históricas, es útil distinguir entre las proposiciones del bienestar, basadas en el supuesto de una cantidad fija de recursos empleados, y las que consideran esa cantidad como una variable.

Las primeras se ocupan de la eficiencia de asignación del sistema,² o sea de su capacidad para asignar, de la mejor manera posible, una cantidad dada de recursos empleados entre sus varios usos en consumo y producción. Pueden concebirse como criterios para el enjuiciamiento de instituciones y políticas, en una comunidad cerrada, con recursos

* *The Review of Economic Studies*, 9 (1941); pp. 77-88. Reproducido por cortesía del autor y de *The Review of Economic Studies*.

¹ Cf. N. Kaldor: "Welfare Propositions of Economics and Interpersonal Comparisons of Utility", *Economic Journal*, vol. 49 (1939), p. 549; J. R. Hicks: "Foundations of Welfare Economics", *Economic Journal*, vol. 49 (1939), p. 696. Cf. también N. Kaldor, "A Note on Tariffs and the Terms of Trade", *Economica* (N. S.), Vol. 7 (1940), p. 377; y J. R. Hicks: "The Rehabilitation of Consumers' Surplus", *Review of Economic Studies*, vol. 8 (1941), p. 108. Esta nota constituye una crítica del principio, enunciado en el artículo de Kaldor, citado en primer término, y que sirve de fundamento al argumento de los otros autores. No se presenta en forma polémica para que el lector que no esté familiarizado con los artículos, aquí citados, pueda seguir el debate.

² Esta expresión me la sugirió George Jaszi, a quien agradezco que haya leído el manuscrito y me haya hecho valiosas sugerencias.

potenciales fijos que pueden emplearse a toda capacidad por el automatismo del sistema, o por la existencia de una política gubernamental que persiga la ocupación plena.

Las segundas, que podemos llamar proposiciones del bienestar en el sentido más amplio, se ocupan de los problemas anteriores, y, además, de la cantidad total de recursos disponibles, para un grupo abierto, y del grado de utilización de esos recursos. En consecuencia, se refieren, en primer lugar, a problemas del comercio internacional, desde el punto de vista de un solo país, y en segundo, al problema general del empleo.

II

Todas las proposiciones del bienestar de los economistas clásicos —competencia perfecta, libre comercio y tributación directa— pertenecen a la primera categoría; este hecho no siempre se ha reconocido. Todas ellas se basan en el principio de que, dada la cantidad total de recursos utilizados, lo más conveniente es distribuir tales recursos entre usos diferentes, de modo tal que sus tasas de sustitución sean iguales en todas partes y para todas las personas, porque sólo en tal situación se elevará la satisfacción de todas las personas al máximo, más allá del cual no se puede aumentar la satisfacción de ninguna persona, sin disminuir la de alguna otra. La competencia perfecta, el libre comercio y la tributación directa, sólo son algunas (quizá las más sencillas) de las formas múltiples en que se puede alcanzar este objetivo.

Limitando nuestro análisis a dos bienes y dos personas, podemos ilustrar este principio en un sencillo diagrama. Tracemos los mapas de indiferencia de los dos individuos superpuestos, uno de ellos invertido, con los ejes paralelos, y, en tal posición, que su intersección indique las cantidades de los dos bienes poseídos en conjunto por las dos personas. Cada punto del rectángulo cerrado por los ejes corresponde a una distribución dada de los dos bienes, entre las dos personas, y las dos curvas de indiferencia, que pasan por ese punto, muestran sus respectivas posiciones de bienestar. En algunos puntos, las curvas de indiferencia no se cortan, sino que son tangentes entre sí. En estos puntos, la tasa de sustitución de ambos bienes es igual para las dos personas, y representan situaciones óptimas, porque en cuanto se llegue a uno de estos puntos, ninguna redistribución de los dos bienes puede aumentar el bienestar de alguna de las personas, sin disminuir el de la otra. El locus de todos los puntos óptimos traza la curva de contrato.

Juzgamos la eficiencia de asignación de las instituciones económicas, por el criterio de que permitan, o no, que los individuos redistribuyan bienes y servicios entre ellos (independientemente de su posición ini-

cial), en forma tal que lleguen a la curva de contrato. Puede demostrarse que la competencia perfecta, o el libre comercio, desde el punto de vista mundial, son eficientes en el sentido anterior, mostrando que todos los pares de curvas de oferta (demanda recíproca) trazadas a partir de cualquier punto dentro del rectángulo se intersectan en la curva de contrato. De igual manera, los impuestos al consumo, y los aranceles a la importación y la exportación, desde el punto de vista mundial, son ineficientes porque pueden representarse como distorsiones de las curvas de oferta, que las hacen intersectarse fuera de la curva de contrato. Los argumentos basados en este diagrama pueden generalizarse a cualquier número de personas y bienes.³ Esto sólo implica una limitación: las cantidades de bienes disponibles para la comunidad en conjunto, deben estar fijas, porque determinan los puntos de intersección de los ejes y la posición de la curva de contrato. Así se demuestra que las proposiciones ilustradas por el diagrama son proposiciones del bienestar de asignación, lo que también parece limitar su aplicabilidad al problema del intercambio de bienes, cuyas cantidades enviadas al mercado estén dadas. Sin embargo, puede demostrarse que nuestros argumentos son igualmente válidos cuando no se consideran fijas tales cantidades, sino las de los factores que se emplean en su producción. En cuanto a la prueba formal de los argumentos geométricos y sus generalizaciones, sugerimos al lector las fuentes originales y los libros de texto que se ocupan de este tema.⁴

III

Vimos anteriormente que las proposiciones de asignación del bienestar se basan en el criterio de la eficiencia económica. Estas proposiciones sostienen que entre situaciones alternativas, creadas por instituciones o políticas diferentes, una es superior a otra, en el sentido de que mejorará la situación de todos, en cualquier distribución del bienestar, si tal distribución es la misma en las dos situaciones. Esto no equivale a afirmar que una situación sea realmente mejor que otra, desde

³ Esto se aplica también a todos los argumentos basados en otros diagramas de esta nota.

⁴ Cf. F. Y. Edgeworth: *Mathematical Psychics*, Londres, 1881, y "The Pure Theory of International Trade", *Economic Journal*, vol. 4 (1894); Alfred Marshall: *The Pure Theory of Foreign Trade* (1879), reproducción de la Escuela de Economía de Londres, 1930; y sus *Principios de Economía*, Libro V, Cap. II. Nota sobre el Trueque y Nota Matemática XII; A. P. Lerner: "The Symmetry between Export and Import Taxes", *Economica* (N. S.), vol. 3 (1936); J. R. Hicks: *Value and Capital*, Oxford, 1939, etc. El mejor análisis de la naturaleza de esta clase de diagrama se encuentra en la obra de A. L. Bowley, *The Mathematical Groundwork of Economics*, Oxford, 1924.

el punto de vista de todos, porque un cambio de instituciones o de política redistribuye casi siempre el bienestar, lo suficiente para no tener un efecto uniforme sobre todos, sino para favorecer a algunos, y perjudicar a otros. Se sigue, de aquí, que las proposiciones del bienestar económico no se pueden hacer, por regla general, independientemente de las comparaciones interpersonales de utilidad.

Sin embargo, no podríamos contentarnos con limitar los juicios de valor del economista a los casos en que una situación sea superior a la otra, desde el punto de vista de todos los afectados. Es dudoso que en la práctica se presente alguna vez este tipo de selección; además, no tendría caso solicitar la opinión experta del economista cuando todos estén de acuerdo, como no sea para ilustrar a la gente en cuanto a su verdadero interés.

Un modo de solucionar la dificultad podría consistir en no defender ninguna mejora de la organización de la producción y el cambio, sino cuando vaya acompañado de una redistribución del ingreso que compense plenamente a quienes resulten perjudicados por el mismo, porque un cambio de esa naturaleza mejoraría la situación de algunas personas, sin empeorar la de ninguna. Por ejemplo, podría afirmarse que los economistas no debieron haber defendido la abolición de las Leyes de Granos, en su carácter de economistas, sin aconsejar, al mismo tiempo, la compensación plena de los terratenientes, mediante impuestos cobrados a los favorecidos por el abaratamiento de los granos. Sin embargo en cierto sentido, y consideradas desde un punto de vista a largo plazo, tales proposiciones no son tampoco independientes de juicios de valor entre distribuciones del ingreso alternativas, porque al excederse para preservar la distribución del ingreso existente, implican una preferencia por el *statu quo*.

Al parecer existen dos soluciones al problema. Primero, además de admitir su incapacidad para comparar la satisfacción de personas diferentes, el economista puede postular que tales comparaciones son imposibles, y que, por lo tanto, no se puede escoger entre una distribución del ingreso u otra. Luego, puede formular juicios de valor utilizando solamente el criterio de eficiencia, sin preocuparse por los cambios concomitantes de la distribución del ingreso, ya que considera una distribución tan buena como cualquiera otra.⁵ Pero en este caso no

⁵ Según creo, esta fue la actitud de los economistas clásicos; por lo menos de los que no imputaron, como Bastiat, valores éticos a la distribución del ingreso, en régimen de competencia perfecta. Parece ser, ésta, la interpretación correcta del planteamiento típico de Cairnes: "... los criterios de la justicia abstracta ... no son medios eficaces para la solución de los problemas reales de ... la distribución ... para que se justifique nuestro actual sistema de industria (competencia perfecta), debe ... encontrar su justificación ... en el hecho de asegurar

puede pretender que sus juicios de valor sean independientes de las comparaciones interpersonales de utilidad, porque dependen del supuesto de su imposibilidad.

Segundo, el economista puede formular sus proposiciones de bienestar, haciendo debidamente hincapié en sus limitaciones, por estar basadas solamente en el criterio de eficiencia. Luego, puede indicar el carácter de las redistribuciones del ingreso, que probablemente acompañarán a un cambio dado, y subrayar la necesidad de basar la política económica, tanto en consideraciones de eficiencia económica, como de justicia social.⁶ Tal actitud, que en mi opinión es la única correcta, puede disminuir el vigor de las proposiciones de bienestar del economista, pero no les resta utilidad. Las consideraciones anteriores califican también las proposiciones de bienestar que examinaremos más adelante.

IV

Cuando examinamos el problema de las proposiciones del bienestar, en el sentido más amplio, ya no podemos ilustrar en un solo diagrama un cambio de las instituciones o la política económicas, porque tal cambio ya no significará una mera redistribución del ingreso y una modificación de las reglas de la producción y el intercambio, sino que puede implicar un cambio en la cantidad total de recursos, a disposición de la comunidad, y en su grado de utilización. Lo primero puede deberse a la imposición de un arancel al comercio internacional, que desde el punto de vista de un país individual modifica las cantidades de las importaciones y las exportaciones, disponibles para el consumo interno, mientras que lo segundo puede resultar de este o de cualquier otro cambio que afecte la propensión al ahorro, o el incentivo a invertir y, así, a cambios en el empleo. Analíticamente no hay diferencia entre estos dos casos. En ambos casos cambian las cantidades de recursos disponibles para el consumo, y, por lo tanto, la posición relativa de los mapas de indiferencia; de aquí se sigue que las proposiciones de bienestar, en el sentido más amplio, deben implicar la comparación de dos diagramas. Dado que éstos se construyen con base en los dos mapas de indiferencia idénticos, y sólo difieren en la posición relativa de ambos, tales comparaciones no representan una tarea tan insoluble como podría parecer a primera vista. En efecto, podemos representar algunas posiciones de bienestar (no todas) en ambos diagramas, y es posible

para la generalidad de la humanidad una cantidad mayor de bienestar material y moral, y permite más eficazmente su progreso en la civilización, que cualquier otro plan".

⁶ Por supuesto, también puede renunciar a su pretensión de pureza, y basar sus propias recomendaciones en ambos criterios.

representar, en un diagrama, las posiciones de bienestar, correspondientes a todos los puntos de la curva de contrato del otro diagrama, que sean inferiores a su "propia" curva de contrato. Esto se sigue del hecho de que nuestros diagramas permiten representar todas las situaciones de bienestar que sean inferiores (peores desde el punto de vista de una de las dos personas, por lo menos) a su curva de contrato, mientras que las posiciones de bienestar superiores a la curva de contrato no se pueden representar en ellos.

Es posible que nuestras proposiciones de bienestar requieran la comparación de puntos situados en las curvas de contrato de los dos diagramas, o de puntos inferiores a los anteriores, o de un punto de una de las curvas de contrato, con un punto óptimo de la otra curva de contrato. El *primer caso* es aquel en que la eficiencia de asignación del sistema se encuentra al nivel óptimo, antes y después del cambio dado; el *segundo*, aquel en que la eficiencia en cuestión no llega al óptimo ni antes ni después del cambio; el *tercero*, aquel en que el cambio afecte la eficiencia de asignación. Tomando un ejemplo de la teoría del comercio internacional, el primer caso puede ilustrarse por la imposición de un arancel a la importación, en un país cuya tributación es directa, y cuyos mercados internos sean perfectamente competitivos;⁷ el segundo caso puede representarse por un arancel impuesto en un mundo monopolístico; y el tercero, por un arancel que favorezca la formación de monopolios, o se vincule a un impuesto al consumo, sobre la producción interna de sustitutos de la importación.

V

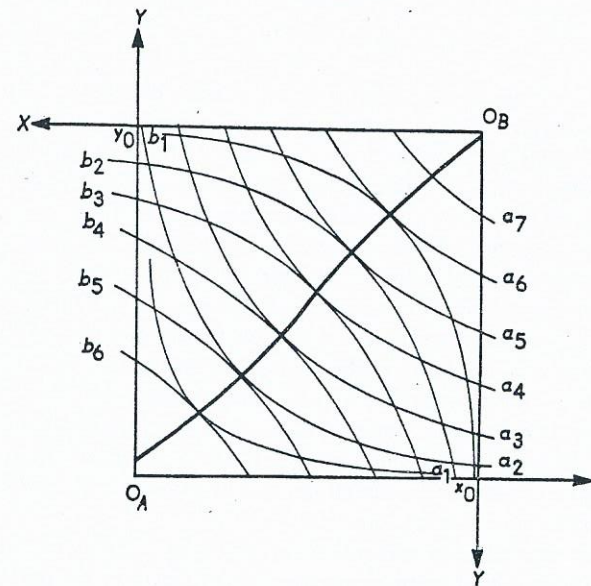
Vamos a dibujar dos diagramas (gráfica 1), ambos consistentes en los mapas de indiferencia superpuestos de los individuos *A* y *B*, pero con la diferencia de que, en el segundo, se mueve el mapa de *B* en $O_B O'_B$; de modo tal que las posesiones conjuntas de *A* y *B* han aumentado en $x_0 x_1$ de *X* y $y_0 y_1$ de *Y*, en relación con su nivel en el primer diagrama. Este cambio hará que asuman una posición de tangencia curvas de indiferencia que, en el primer diagrama, no se tocaban ni se intersectaban, así que la curva de contrato del segundo diagrama,

⁷ Un arancel al comercio exterior no es incompatible con el hecho de que el comercio y la producción internos, del país que lo impone, tengan la eficiencia óptima de asignación. El lector no debe confundirse por el hecho de que se hayan empleado diagramas similares para ilustrar el desperdicio producido por los aranceles desde el punto de vista de todo el mundo, en conjunto. Aquí, solo nos interesan los efectos de un arancel, sobre el bienestar de un solo país; en consecuencia, los mapas de indiferencia que constituyen nuestros diagramas pertenecen a habitantes del mismo país.

será superior a la del primer diagrama, en este intervalo. Esto se sigue del postulado fundamental de la teoría económica, según el cual, las curvas de indiferencia nunca pueden tener una pendiente positiva, y tal será el caso siempre que el cambio de la posición relativa de los mapas de indiferencia represente un aumento de la cantidad, de, por lo menos, uno de los dos bienes, sin una disminución de la cantidad del otro.

Gráfica 1

DIAGRAMA 1



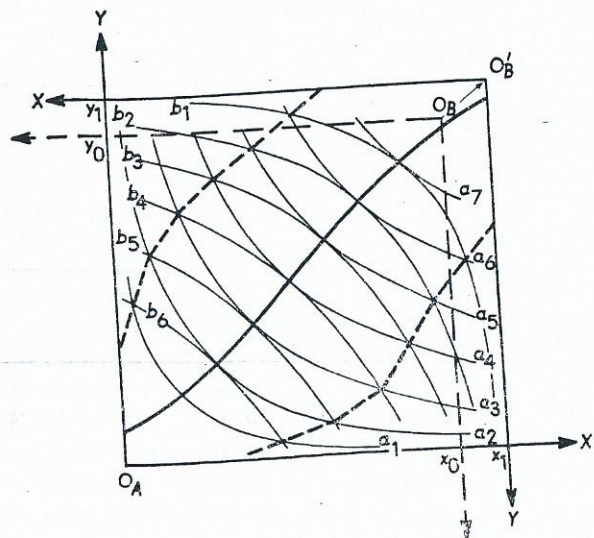
Del hecho de que la curva de contrato del segundo diagrama sea superior a la del primero, se sigue que esta última puede representarse en el segundo diagrama, encontrando el *locus* de los puntos de intersección de todas las curvas de indiferencia, que en el primer diagrama son tangentes entre sí. Esto nos dará una curva a cada lado de la curva de contrato del segundo diagrama, y el área que media entre ellas representa posiciones de bienestar superiores a la curva de contrato del primer diagrama. Por lo tanto, podemos afirmar que un cambio que lleve al bienestar de nuestro grupo, de un punto de la curva de contrato del primer diagrama, a un punto de la curva de contrato del segundo diagrama (o por lo menos dentro del área situada entre las líneas de guiones), es conveniente, con la misma generalidad y significación con que

se dice que la competencia, o la tributación directa, son convenientes por lo que toca a su eficiencia de asignación. En otras palabras, aunque el cambio no mejore realmente la posición de todos, lo hará así, con cualquier distribución posible del bienestar, si no afecta dicha distribución.

El argumento anterior es una formulación explícita del principio según el cual la obtención de mayor cantidad de algunos bienes (o de

Gráfica 1

DIAGRAMA 2



todos) sin sacrificar la de otros, es algo bueno. Esto puede considerarse demasiado pedante, puesto que ese principio parece obvio; por otra parte, está sujeto a las mismas limitaciones que califican las proposiciones del bienestar de asignación (cf, antes, la Sección 3); además, ni siquiera es cierto siempre. La mayor abundancia es algo bueno, sólo si no está ligada a una redistribución del bienestar, demasiado regresiva, desde el punto de vista de la justicia social, y si, además, no conduce a un deterioro grave de la eficiencia de asignación del sistema económico. En el primer caso no existe un criterio objetivo; en cambio, hay una prueba sencilla en el segundo. Para ver si una disminución de la eficiencia de asignación elimina, o no, las ventajas de la mayor abundancia, debemos determinar si, después del

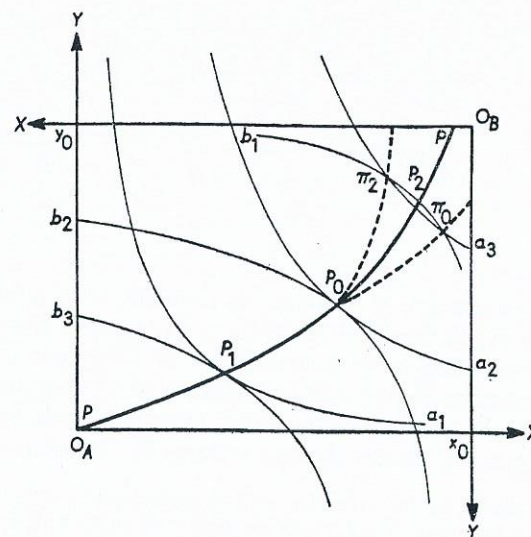
cambio, es posible compensar plenamente a las personas perjudicadas por el mismo con fondos aportados por quienes se favorezcan con el cambio, sin que ello elimine completamente las ganancias de estos últimos. El argumento geométrico anterior prueba que si se satisface este criterio, con una distribución inicial del ingreso, se satisfará con todas las posibles distribuciones iniciales del ingreso, y viceversa. Nuestro criterio es, también, completamente general, en el sentido de que se puede aplicar independientemente de que la situación inicial sea o no una de eficiencia óptima de asignación (es decir, se encuentre o no en la curva de contrato).

VI

Es probable que el tipo de cambio antes mencionado, en que aumenta la cantidad de algunos bienes, o de todos, sin que disminuya la de otros, sea resultado de un aumento en el empleo, de la acumulación de capital, del progreso técnico, de la mejor utilización de las ventajas estratégicas en el comercio internacional (estableciendo aranceles a la exportación de productos cuya demanda externa sea inelástica), etc. Otro tipo de cambio, especialmente importante en el comercio internacional, es aquel en que se incrementa la cantidad de algunos recursos,

Gráfica 2

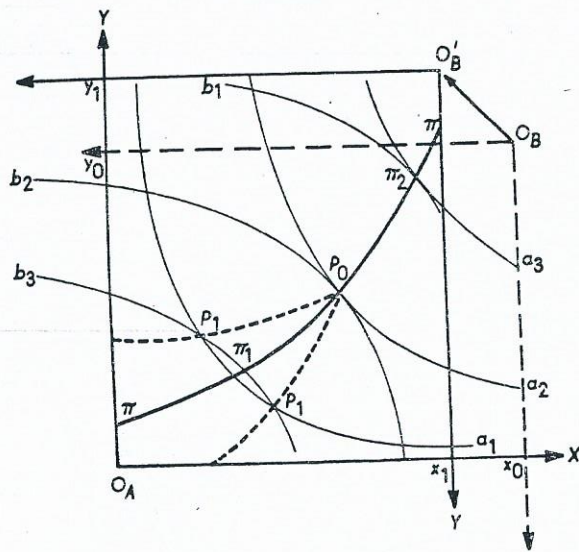
DIAGRAMA 1



y disminuye la de otros.⁸ En la gráfica 2 representamos lo anterior, mediante el desplazamiento paralelo de uno de los dos mapas de indiferencia, en dirección negativa, de modo que la cantidad de X disminuya en x_0x_1 , y la de Y aumente en y_0y_1 . No se puede decir nada en general, acerca de la relación de las dos curvas de contrato, en este caso, sin un conocimiento detallado de la forma de los mapas de indiferencia. Es posible que el cambio genere posiciones de bienestar superior en toda la extensión de la curva de contrato, en la forma que representamos en la gráfica 1. Es especialmente probable que ésto ocurra cuando el aumento es grande, y la disminución pequeña. En cambio, cuando la

Gráfica 2

DIAGRAMA 2



disminución es grande, y el aumento pequeño, el cambio puede producir posiciones inferiores a todo lo largo de la curva de contrato, situación que puede imaginarse pensando en el diagrama 2 (gráfica 1) como representativo de la posición inicial, y en el diagrama 1 como representativo de la nueva posición. Entre estos dos extremos se encuentra el caso más general, donde algunos sectores de la nueva curva de con-

⁸ Este es el efecto de los aranceles a la importación y la exportación, siempre que la demanda recíproca de exportaciones de los extranjeros no sea inelástica, y el empleo esté dado.

trato son superiores a los anteriores, mientras que otros son inferiores. En la gráfica 2 ilustramos el ejemplo más simple de este caso. P_0 es un punto común a las dos curvas de contrato, a cuya izquierda la nueva curva de contrato, $\pi\pi$, representa posiciones de bienestar, superiores a las posiciones de bienestar correspondientes en la curva de contrato anterior, PP' ; en cambio, a la derecha de P_0 la curva de contrato anterior es superior a la nueva. En los dos diagramas, las líneas de guiones muestran las posiciones de bienestar correspondientes a la curva de contrato del otro diagrama, siempre que sea inferior a la curva de contrato del diagrama en cuestión.

El significado económico de ésto es que un mismo cambio de la composición del ingreso nacional, mejoraría, el bienestar general, con algunas distribuciones hipotéticas del bienestar y lo empeoraría con otras. Imaginemos que los miembros de una comunidad se dividen en dos grupos, de acuerdo con su preferencia por los bienes Y y X , respectivamente.⁹ Supongámos, luego, un cambio que aumente la cantidad de Y , y disminuya la de X , sin afectar la distribución del ingreso monetario entre los dos grupos. Desde el punto de vista de los individuos, el cambio aparecerá como una modificación de los precios relativos que, en vista de la distribución del ingreso, tenderá a mejorar la posición de quienes tienen una preferencia especial por Y , y a empeorar la de quienes prefieren X , en relación con su anterior situación. Supongamos, ahora, que los miembros de nuestro primer grupo son ricos, y los del segundo, son pobres. Entonces, la ganancia del primer grupo, expresada en dinero (o en términos de cualquier bien singular) será mayor que la equivalencia en dinero de la pérdida sufrida por el segundo grupo. Por lo tanto, si redistribuyésemos el ingreso en forma tal que se restableciese aproximadamente la distribución inicial del bienestar, habría una ganancia neta, y los miembros de ambos grupos estarían mejor que antes. A la inversa, si las personas favorecidas por el cambio fuesen pobres, y los perjudicados por el mismo, fuesen ricos, el equivalente monetario de la ganancia de los primeros sería insuficiente para compensar la pérdida de los últimos, de modo tal que una redistribución del ingreso que tendiese a restablecer la distribución inicial del bienestar, produciría una pérdida neta de satisfacción para todos.

¿Qué significación debemos asignar a este caso? Parece indebidamente restrictivo abstenernos por completo de formular proposiciones de bienestar, relativas al mismo, como hicieron los clásicos. Es cierto que, como hemos visto, tal cambio mejoraría el bienestar general, en el caso de algunas distribuciones del bienestar y lo empeoraría en el

⁹ Usamos el término "preferencia" en sentido lato. Denota toda la forma de las superficies de indiferencia, y no solamente su pendiente en el punto de interés, que, en condiciones de equilibrio, es el mismo para todos.

caso de otras distribuciones; por otra parte, no nos interesan todas las distribuciones del bienestar posibles. Sólo hay dos distribuciones del bienestar, que importan; las que existan inmediatamente antes y después del cambio que se contemple.¹⁰ En consecuencia, parece que basta concentrarnos en estas distribuciones, e investigar cómo afectaría el cambio al bienestar general, si dejase constante la distribución del bienestar, y si la misma fuese, antes y después del cambio, primero la que realmente existe antes, y luego la que realmente existe después de dicho cambio. Siempre que estas dos comparaciones produzcan resultados idénticos, podremos formular proposiciones de bienestar dotadas casi de la misma generalidad y significación que las proposiciones de bienestar de asignación de los economistas clásicos, especialmente en vista de que los resultados idénticos para las dos distribuciones de bienestar implican una fuerte presunción en favor de que el mismo resultado se produzca, también, para todas las distribuciones del bienestar intermedias.

Así pues, proponemos que se formulen proposiciones de bienestar, de acuerdo con el principio siguiente. Primero, debemos averiguar si es posible redistribuir el ingreso en la nueva situación, en forma tal que cualquier persona mejore su posición, respecto a la situación inicial; en el segundo lugar debemos averiguar si no es posible, partiendo de la situación inicial, y mediante una mera redistribución del ingreso, alcanzar una posición superior a la situación nueva, otra vez desde el punto de vista de todos. Si lo primero es posible, y lo segundo imposible, diremos que la nueva situación es mejor que la anterior. Si lo primero es imposible y lo segundo posible, diremos que la nueva situación es peor; y si ambas son posibles o imposibles, nos abstendremos de formular una proposición de bienestar.¹¹

Podemos ilustrar este procedimiento en la gráfica 2, para el caso especial en que la eficiencia de asignación, se encuentra en el punto óptimo, antes y después del cambio. Las dos situaciones podrán representarse, entonces, por un punto de su curva de contrato respectiva, y compararse con el punto correspondiente de la otra curva de contrato. Si ambos puntos se encuentran a la izquierda de P_0 en sus curvas de contrato respectivas, el cambio aumentará el bienestar general, porque a

¹⁰ El lector debe tener presente que, en realidad, la distribución del ingreso no está *dada* como hemos supuesto en el argumento anterior. Por regla general, el cambio afectará la distribución del bienestar, no sólo modificando los precios relativos, sino, también, estimulando algunas industrias, y deprimiendo otras, y, por lo tanto, redistribuyendo el ingreso monetario.

¹¹ Por supuesto, en la situación que examinamos en la Sección 5 —o sea, cuando las cantidades de todos los bienes y servicios cambian en la misma dirección— nunca puede ocurrir este caso, y siempre podemos formular proposiciones de bienestar.

partir de la nueva situación, en la curva de contrato del segundo diagrama, es siempre posible desplazarse a lo largo de esa curva, redistribuyendo ingreso, y llegar a un punto que sea superior a la situación inicial desde el punto de vista de todos, mientras que a partir de la situación inicial en la curva de contrato del primer diagrama, es imposible desplazarse por esa curva, hasta llegar a una posición superior a la situación nueva. En cambio, si ambos puntos se encuentran a la derecha del punto común P_0 , puede decirse que dicho cambio disminuye el bienestar general, según el mismo razonamiento. Además, si uno de los puntos se encuentra a la izquierda, y el otro a la derecha, no podemos formular proposiciones de bienestar, relativas a nuestro grupo.

VII

Nuestros dos criterios para la formulación de proposiciones de bienestar, se asemejan mucho a las fórmulas de Paasche y de Laspeyre, que se utilizan en la teoría de los números índices del costo de la vida. Allí, como aquí, la dificultad reside en la comparación de promedios, cuya ponderación es diferente;¹² y se busca la solución en la comparación de dos situaciones reales, no entre sí, sino cada una de ellas con una situación hipotética que se le asemeja en cuanto a la ponderación, pero, por otra parte, es idéntica a la otra situación real. En la teoría de los números índices, se comparan los presupuestos de fechas o lugares diferentes, con el costo de un conjunto idéntico de bienes, a los precios de la otra fecha o lugar; además, estas dos comparaciones, expresadas como razones (las fórmulas de Paasche y de Laspeyre), son los límites dentro de los cuales debe encontrarse la verdadera diferencia del costo de la vida.¹³ Por supuesto, en los problemas del bienestar, no podemos esperar una respuesta "verdadera", ni su expresión cuantitativa, sin medir la satisfacción y comparar la de personas diferentes. Ahora bien, nuestros dos criterios son exactamente análogos a las fórmulas de Paasche y de Laspeyre, porque comparamos la primera situación de bienestar, con el bienestar general que existiría si la satisfacción producida por el ingreso físico de la segunda situación, se distribuyese como en la primera; luego compararíamos la segunda situación con el bienestar que produciría el ingreso físico de la primera situación, para cada persona, si dicho ingreso se distribuyese en forma

¹² Porque el bienestar general puede concebirse como bienestar medio.

¹³ Cf. Henry Schultz: "A Misunderstanding in Index Number Theory", *Econometrica*, vol. 7 (1939), p. 1; y A. A. Konüs: "The Problem of the True Index of the Cost of Living", *Econometrica*, vol. 7 (1939), p. 10.

tal, que la distribución del bienestar fuese similar a la que existe en la segunda situación.¹⁴

VIII

Kaldor y Hicks han sostenido que *siempre* es posible decidir si un cambio dado mejora el bienestar general, aun cuando no todas las personas ganen con el mismo, y algunas pierdan. La prueba que sugieren para determinar si es posible, después del cambio, compensar plenamente a los perdedores, a costa de los ganadores, sin llegar a privarles totalmente de su ganancia, es fundamentalmente idéntica al primero de nuestros dos criterios. Lo que objetamos al empleo de este solo criterio, es su convicción de asimétrico, por cuanto atribuye una importancia indebida a la distribución particular del bienestar, que existe antes del cambio que se contemple. Si el gobierno tuviese una predilección especial por el *statu quo* existente, antes del cambio, y tratase, en efecto de reproducir esa distribución del bienestar, mediante una tributación diferencial después del cambio, la prueba de Kaldor sería suficiente. En tal caso, el economista podría considerar esta distribución particular del bienestar como la única importante; estaría justificado en usarla como su único marco de referencia. Pero en ausencia de tal política gubernamental, no se justifica que se asigne mayor importancia a la distribución del bienestar anterior al cambio que a la posterior al mismo.

Para ilustrar los errores de este criterio unilateral, imaginemos un cambio, por ejemplo el establecimiento de un arancel sobre las importaciones, que traslade el bienestar de A y B de P_1 (gráfica 2) en la curva de contrato del diagrama 1 a π_2 sobre la curva de contrato del diagrama 2. De acuerdo con la prueba de Kaldor, este cambio es conveniente porque mediante la redistribución del ingreso podríamos desplazarnos de π_2 a lo largo de la curva $\pi\pi$ a π_1 , que es superior a P_1 . Pero una vez que se haya establecido el arancel y se haya creado la situación π_2 , serán el libre comercio y la situación (original) resultante, P_1 , los que se manifestarán preferibles según la misma prueba, porque, a partir de P_1 podría redistribuirse el ingreso (esta vez desplazándonos a lo largo de la curva PP del primer diagrama) en forma tal que se llegara a P_2 , que es superior a π_2 . Así, pues, cada una de las dos situaciones puede hacerse considerar preferible a la otra, según un criterio idéntico, resultado absurdo que sólo puede evitarse utilizando nuestro doble criterio.

¹⁴ Decimos que la distribución del bienestar es similar en las dos situaciones, cuando todos los miembros de la comunidad prefieren la misma situación. Para nuestros fines, no se necesita una definición más exacta; además, tal definición es imposible, porque no se puede medir el bienestar.

Paul A. Samuelson

INTRODUCCIÓN

1. LA MEDICIÓN más correcta del ingreso nacional ha sido uno de los rasgos sobresalientes del reciente progreso de la ciencia económica. Sin embargo, la interpretación teórica de tales datos agregados se dejó lamentablemente en el olvido, de modo que no sabemos cómo definir el ingreso real, aun en casos sencillos, cuyos datos estadísticos son perfectos, y donde no surgen problemas de formación de capital y gastos gubernamentales.

En 1940, J. R. Hicks logró un importante avance, en relación con el trabajo anterior de Pigou. Ello originó, recientemente, una controversia entre Kuznets, Hicks y Little, pero pasará largo tiempo antes de que se diga la última palabra a este respecto. En el presente ensayo, traté de examinar el problema en forma exhaustiva, relacionándolo con las teorías modernas de la economía del bienestar del tipo de las de Pareto, Lerner y Bergson. El resultado no es una lectura fácil ni siquiera para el autor, pero sin tal reseña cuidadosa dudo que se puedan evaluar correctamente ni siquiera los escritos clásicos de Pigou.¹

2. En la gráfica 1, el punto A representa los datos de consumo observados en un consumidor individual, que se encuentra en equilibrio en la línea de la pendiente de precios, indicada, que pasa por A . Cada uno de los otros puntos deben considerarse como alternativas de A , sin relación alguna entre sí. Las afirmaciones siguientes son consecuencias inmediatas de la teoría moderna del comportamiento de un solo consumidor, y se basan en datos de Σpq , como los que podrían medir los estadísticos del ingreso nacional:

* *The Oxford Economic Papers*, N. S., 2 (1950): pp. 1-29. Reproducido por cortesía del autor y de *The Oxford Economic Papers*.

¹ Las referencias principales son las siguientes: J. R. Hicks, "The Valuation of the Social Income", *Economica*, 1940, pp. 105-24; Simon Kuznets, "On the Valuation of Social Income — Reflections on Professor Hicks' Article", *Economica*, febrero de 1948, pp. 1-16, y mayo de 1948, pp. 116-31; J. R. Hicks, "The Valuation of the Social Income — A Comment on Professor Kuznets' Reflections", *Economica*, agosto de 1948, pp. 163-72; I. M. D. Little, "The Valuation of the Social Income", *Economica*, febrero de 1949, pp. 11-26; A. C. Pigou, *Economics of Welfare*, 4a. ed. (1932), Parte I, especialmente Caps. ii, iii, v, vi; P. A. Samuelson, *Foundations of Economic Analysis* (1948), Cap. viii. Después de escrito este artículo he leído otros dos ensayos de Little, y me he beneficiado, también, de la correspondencia sostenida con él. Cf. I. M. D. Little, "The Foundations of Welfare Economics", *Oxford Economic Papers*, junio de 1949, y una *addenda* a su artículo de *Economica* "A Note on the Significance of Index Numbers".